

México D.F., a 28 de diciembre de 2015.

Versión Estenográfica de la LV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno de dicho Instituto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, muy buenas tardes, bienvenidos a la LV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Yaratzet Funes López: Presidente, le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, Estrada, Borjón, el Comisionado Presidente, la Comisionada Estavillo, el Comisionado Fromow, tenemos quórum legal para sesionar.

E informarles también que el Comisionado Adolfo Cuevas, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, previendo su ausencia justificada, presentó sus votos razonados en la Secretaría Técnica, los cuales estaremos dando su sentido en el momento oportuno.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Yara.

Someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Lic. Yaratzet Funes López: Por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al primer asunto que es el listado bajo el numeral III.1, consistente en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida, que prestan servicio en La Presa en el Estado de Baja California; San Cristóbal de Las Casas, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas; Colima en el Estado de Colima; Acapulco, Chilpancingo, Ometepepec y Técpan de Galeana en el Estado de Guerrero; Huacuapán de León, Matías Romero, Miahuatlán, Oaxaca; Palma Sola, Puerto Ángel, Puerto Escondido, Salina Cruz,

Santiago Pinotepa Nacional y Tehuantepec en el Estado de Oaxaca; y Tenosique y Villahermosa en el Estado de Tabasco, para cuya presentación le doy la palabra a la ingeniera María Lizarraga, titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Buenas noches Comisionado Presidente. Comisionados.

Efectivamente, esta Unidad pone a su consideración el presente Acuerdo mediante el cual se estaría determinando el cese de transmisiones analógicas al 31 de diciembre, tal y como lo mandata la Constitución y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, toda vez que este Instituto ha recibido por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diversos oficios que determinan el alcance del supuesto establecido en la ley, al 90 por ciento de penetración en receptores de señales digitales para los hogares de bajos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

En ese sentido se recibieron la confirmación del alcance de más del 90 por ciento de las siguientes estaciones:

Con el oficio 021/2015, para las estaciones XHAMO-TV, con un 97.8 por ciento de penetración.

Con el oficio 192/2015, para la estación XHCOJ-TV, con un 90.6 por ciento de penetración.

Con el oficio 230/2015, para las estaciones con distintivos XHOMC-TV, con un 92.2 por ciento de penetración. XHWVT-TV, con un 91.6 por ciento. XHTON-TV, con un 94.8 por ciento. XHACC-TV, con un 95.1 por ciento. XHAL-TV, con un 94.6 por ciento. XHAP-TV, con un 94.4 por ciento. XHCER-TV, con un 94.5 por ciento. XHCHL-TV, con un 93.3 por ciento. XHCHN-TV, con un 93.7 por ciento. XHOMT-TV, con un 93 por ciento. XHTGG-TV, con un 91.1 por ciento. XHBN-TV, con un 95 por ciento. XHOXO-TV, con un 90.5 por ciento. XHOXX-TV, con un 90.8 por ciento. XHPAT-TV, con un 92.5 por ciento. XHJP-TV, con un 93.9 por ciento. XHPNO-TV, con un 93.3 por ciento. XHMET-TV, con un 97.1 por ciento. XHSTA-TV, con un 90.2 por ciento. XHTVL-TV, con un 90 por ciento de penetración.

Mediante el oficio 231/2015, se notificaron que las estaciones XHOPTP-TV, alcanzó un 90.5 por ciento de penetración. XHBO-TV, un 90.1 por ciento de penetración. XHDG-TV, un 90.1 por ciento de penetración. XHOPOA-TV, 90.1

por ciento de penetración. XHINC-TV, 90.1 por ciento de penetración. XHPIX-TV, 91.5 por ciento de penetración.

Mediante el oficio 233/2015, se notificó que las estaciones XHTET-TV, alcanzó un 92.4 por ciento de penetración. XHTOE-TV, 90 por ciento de penetración. XHLL-TV, 94.8 por ciento. XHVHT-TV, 94 por ciento. XHVIH-TV, 95.1 por ciento. XHVIZ-TV, 92 por ciento de penetración.

Con esto sumarían 32 estaciones principales, que se estarían determinando, si así lo considera este Pleno, que se llevara a cabo el cese de transmisiones analógicas este 31 de diciembre.

Aparte de estas 32 estaciones principales, se pone a consideración también el cese de transmisiones analógicas de las estaciones complementarias de la estación XHTIT, y de la estación XHJK, estaciones complementarias de las mismas en la ciudad de Tijuana, y que radiodifunden señales en el Estado de Baja California para las localidades de La Presa y Tecate, informando para ello la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que es estas áreas de servicio no se contaba con beneficiarios de las listas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Debo señalar que con estas estaciones que hoy se estaría determinando el cese de transmisiones analógicas, se alcanzaría un 95 por ciento de población que recibe señales de televisión radiodifundida en el país que únicamente recibiría a partir del 31 de diciembre señales de Televisión Digital Terrestre.

Cabe destacar también, que como los demás casos se han llevado a cabo acciones de comunicación social por parte de la Coordinación General de Comunicación Social de este Instituto, mismas que se vienen desarrollando desde el mes de noviembre para informar a la población que las señales dejarán de transmitir el día 31 de diciembre tal como está mandatado en la Constitución.

Es cuanto señor Comisionado.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias María.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias Comisionado Presidente.

Pues en 28 de diciembre estamos sesionando para dar cumplimiento a lo que nos mandata la Constitución y la Ley, viendo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el día de hoy nos está notificando diversas cuestiones que de una manera vertiginosa ha procesado el área, pues no me queda, para variar, más que reconocer el trabajo del área, y manifestar mi preocupación por los escritos que todavía están pendientes de llegar, y si bien no estamos todavía en el 31 de diciembre pues estamos demasiado cerca.

Entonces creo, por lo demás, que los proyectos están completos, son proyectos, por una parte el del apagón ya muy armado en cuanto al tipo de estaciones, y ya simplemente en el cumplimiento del porcentaje que debe lograrse en la parte de penetración, y donde ya tenemos también ahí transmisiones digitales.

El otro proyecto, nos estamos circunscribiendo a los avisos que nos dieron los antes llamados permisionarios, hoy concesionarios de uso social a uso público, que decidieron por una parte reducir su potencia para allanarse al beneficio que les dio la reforma legal al Décimo Noveno Transitorio de la ley.

Y por otra parte, estamos identificando los equipos complementarios y estaciones de baja potencia que permanecerán operando, en un listado amplio en su número, pero que en el fondo representa un porcentaje de la población menor. Yo estimaría, aunque no veo aquí números, que son números menores al cinco por ciento de la población de las estaciones de baja potencia, por supuesto no me refiero a las que bajaron potencia, sino solamente de las que ya eran de naturaleza baja potencia y equipos complementarios.

Considero que los proyectos armados de una manera increíblemente veloz están debidamente fundados y motivados, y por lo mismo manifiesto mi voto a favor de los mismos.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias señor Presidente.

Únicamente para adelantar mi voto a favor del proyecto, sí, efectivamente, es información que fue entregada esta mañana y que el área, como siempre, la

proceso de una forma muy rápida y profesional, y creo que está bien fundado y motivado, nos da todos los elementos para precisamente definir que se concluyen las señales analógicas de televisión radiodifundida de las estaciones que se mencionaron, y creo que estamos cumpliendo con lo que nos mandata el Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que dice que a más tardar tenemos que concluir la transmisión de estas señales el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración del 90 por ciento de hogares de escasos recursos, definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, con receptores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.

Aquí creo que estamos cumpliendo con un mandato de ley, y creo que es una buena noticia de que hayamos ya con estas estaciones que ahora se mandata, que el 31 de diciembre al menos el 95 por ciento de población que recibe televisión radiodifundida, estará recibiendo únicamente señales digitales.

En ese sentido creo que es una buena noticia, por lo que adelanto mi voto a favor de este proyecto.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Igualmente para acompañar este proyecto en el que se determinaría la terminación de transmisiones analógicas en 34 estaciones en Colima, en Chiapas, en Guerrero, en Oaxaca, en Baja California, Sonora, de Tabasco, una en Colima; con lo cual ya lo dijo la ingeniera Lizarraga, llegamos al 95 por ciento de la población de la República Mexicana que estaría contando con la televisión digital, a escasos tres días de finalizar este año 2015, en la Secretaría, en efecto, como lo señaló el Comisionado Borjón, nos notifica el día de hoy el haber alcanzado la penetración en 90 por ciento más de receptores digitales, aquellos hogares que son acreedores a estos televisores gratuitos por estar en algunos de los padrones de SEDESOL.

Y pues sí, ha sido un trabajo titánico de logística, de cruzar información, de coordinar, de publicar y de notificar a concesionarios y permisionarios, y así pues con este proyecto al que yo me sumo, nos acercamos ya en 95 por ciento a la meta de apagón de la televisión analógica. Estamos aquí constatando que se cumplieron los supuestos de penetración tanto de los televisores, como de que estas estaciones, las 34 ya mencionadas, ya estén realizando sus transmisiones digitales.

Y pues agradecer y reconocer que aquí no ha habido días de descanso ni de asueto para, especialmente la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, la Unidad de Cumplimiento, de Espectro, que ha sido una labor muy absorbente y minuciosa, pero pues estamos ya casi por lograrlo; las que faltan, pues estamos en espera que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes acredite, mediante los oficios que normalmente nos notifica, cómo va continuando la entrega de estos televisores digitales a los hogares que tienen derecho a recibirlos.

Siendo así, yo acompaño con mi voto el proyecto que nos han puesto a nuestra consideración.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos que ha sido presentado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Yaratzet Funes López: Con los votos a favor de los Comisionados presentes, y el voto por escrito razonado del Comisionado Cuevas, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las estaciones que deberán continuar realizando transmisiones analógicas de televisión radiodifundida de acuerdo con los supuestos normativos contenidos en los párrafos séptimo y octavo del artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expide en la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, originalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, cuyo Decreto de reformas fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015, para cuya presentación le doy la palabra una vez más a la ingeniera María Lizarraga.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Muchas gracias Comisionado.

Efectivamente, la Unidad pone a su consideración el Acuerdo mediante el cual se reconocen cuáles serán, cuáles son estas estaciones que el propio Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y su reciente reforma legal, establece aquellas estaciones que deberán por sus características de transmisión, de la potencia con la que transmiten, podrán mantener sus transmisiones analógicas más allá del 31 de diciembre del 2015.

En este supuesto, habla de las estaciones, aquéllas que transmitan con una potencia radiada aparente menor o igual a un Kw para los canales en VHF, y menor o igual a 10 Kw para las estaciones en UHF.

En este sentido el Acuerdo identifica a estas estaciones en un anexo, debo señalar que también la reforma permite que aquellas estaciones permisionarias que por circunstancias diversas no han podido transitar a la Televisión Digital Terrestre, puedan avisar al Instituto ya sea el cese de transmisiones o bajar su potencia radiada aparente para caer en los supuestos establecidos y comentados anteriormente, dependiendo de la banda en la que se encuentren transmitiendo.

Debo decir en ese sentido que este Instituto recibió diversos escritos, avisos por parte de cuando menos 20 estaciones permisionarias, que están decidiendo bajar su potencia para cumplir con este Decreto por diversas circunstancias, entre ellas se encuentra La Paz, del Gobierno de Baja California Sur; la XHBZC del Gobierno de Chiapas, sus transmisores en Palenque y Tapachula, la XHOLQ y la XHTAA; en Guerrero, del Gobierno del Estado de Guerrero, en Acapulco la XHACG; del Gobierno del Estado de Hidalgo, en Huejutla de Reyes, en Ixmiquilpan y en Tulancingo, la XHHUH, la XHIXM y la XHTUH, respectivamente; del Gobierno de Jalisco, en Puerto Vallarta, la XHGUV; del Gobierno de Nayarit, del Estado de Nayarit, en la localidad de San Juan de Abajo, la XHNSJ; del Gobierno del Estado de Oaxaca, en las localidades de

Corral de Piedra, San Juan Bautista, Tuxpetec, Oaxaca, San Pedro Pochutla, las estaciones XHCRP, XHJBT, XHAOX y la XHSDP, respectivamente.

La Universidad de Sonora para su estación en Hermosillo, la XHUS; del Gobierno del Estado de Veracruz para sus estaciones en Huayacocotla y Orizaba, la XHVTA y la XHCDB; y del Gobierno del Estado de Michoacán para sus estaciones en Apatzingán, Morelia, Zamora, Uruapan, la XHAPA, la XHMOR, la XHTZA y la XHURU, respectivamente.

Por otro lado y en el mandato propio que emana de este Décimo Noveno Transitorio, esta Unidad llevó a cabo una identificación junto con la Unidad de Concesiones y Servicios, para determinar aquellas estaciones de baja potencia y equipos complementarios de otras estaciones pero que operan en baja potencia, mismos que también podrán mantener sus transmisiones analógicas posterior al 31 de diciembre de este año.

Es un listado que abarca a 488 diversas estaciones o equipos complementarios, en donde están incluidos tanto estaciones principales de permisionarias o estaciones de concesiones de uso público, social, cultura, y también incluye aquellas estaciones complementarias de equipos complementarios de estaciones concesionarias comerciales. Ambas listas forman parte del Acuerdo que se pone a consideración de este Pleno y se buscaría que fueran publicadas en el Diario Oficial, para que los diversos concesionarios conozcan cuáles son estas listas que marcan la excepción del apagón al 31 de diciembre.

Es cuanto Comisionado Presidente. Comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias María.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, nada más para, tal vez escuché mal, pero si es posible a través de su conducto que la titular de la Unidad haga una aclaración al respecto, mencionó que se recibieron escritos de cuando menos 20 permisionarios; yo entendería que son 20 nada más, no es cuando menos.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Aclarado por la Unidad que son 20.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Sí, efectivamente, una disculpa señores Comisionados, con esta lista de 20 estaciones estarían agotadas ya todas las estaciones permisionarias que pudieran haber caído en el supuesto, dado que todas las demás estaciones de alta potencia, permisionarias, ya realizan transmisiones digitales al día de hoy.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias María.

Servido Comisionado.

Fijaría posición si me lo permiten, sobre este asunto, salvo que alguien más quiera hacerlo antes que yo.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente.

Sí, me gustaría simplemente adelantar mi voto a favor de este Acuerdo, este Acuerdo es muy necesario para darle claridad a la situación en la que se encontraban algunas de las estaciones, que son a las que se refiere precisamente estas listas que vienen, que son parte de este anexo, y son aquellas estaciones que se encuentran en algunos de los supuestos que establece el artículo Transitorio Décimo Noveno de la ley, y en este caso sí me parece pertinente notar que se cuenta, como ya lo mencionó la titular de la Unidad, con los avisos de las 20 estaciones públicas que podían estar en posibilidad de reducir su potencia radiada aparente, además de tener con información del resto de las estaciones que ya eran de baja potencia.

También denotar que no se recibió aviso, es lo que entiendo, de alguna estación que haya solicitado autorización para suspender sus transmisiones, por lo que ninguna estará en este supuesto.

Y también me parece, es pertinente hacer notar que en el momento en que nos encontramos, todavía no podemos determinar cuáles estaciones quedarían en el otro supuesto a que hace referencia el artículo 19 Transitorio, que es de aquellos casos en los que no se alcance la penetración del 90 por ciento del padrón de SEDESOL, que es otra cuestión que ya tendremos que abordar en su momento, pero con la información que contamos ahora, es información suficiente para hacer esta determinación que dará claridad para

estas estaciones que se encuentran en este Programa de continuidad y por lo tanto no tendrán que apagar sus transmisiones analógicas.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Estavillo.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Solamente para acompañar con mi voto este proyecto importantísimo para dar cumplimiento al artículo Décimo Noveno Transitorio reformado el 18 de diciembre de este año, y dar así la posibilidad de que aquellos concesionarios y permisionarios de televisión pública, en este caso las 20 estaciones que ya mencionó la titular de la Unidad, pues al haber reducido la potencia de sus transmisiones podrán entonces continuar durante un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 2016, haciendo transmisiones analógicas, dado que no han hecho aún las inversiones necesarias o no han iniciado las operaciones digitales. Eso por lo que respecta al párrafo séptimo del artículo Décimo Noveno Transitorio.

En cuanto a los supuestos del párrafo octavo del mismo artículo Décimo Noveno, se trata de todas aquellas estaciones ya de baja potencia, algunos casos de 1 Kw y en UHF de 10 Kw, que siendo ya de baja potencia no transitaron a realizar transmisiones digitales, y es una lista de varios cientos de estas estaciones, de equipos complementarios pertenecientes tanto a concesionarios comerciales como a permisionarios y hoy concesionarios de televisión pública, y en cuyo caso a estos también se les da un plazo que no excederá de un año, y es muy importante por ello mediante este Anexo 2, identificarlos, cuál es la estación con el distintivo, quién es el titular de la concesión o permiso respectivo, y pues ya el Instituto en su oportunidad emitirá el Programa de continuidad al que deberán ajustarse todas estas estaciones hoy ya de baja potencia, para que sin vulnerar la continuidad del servicio ir sin falta migrando hacia la televisión digital en el transcurso del año 2016.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Labardini.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente.

Nada más también para adelantar mi voto a favor del proyecto, en conclusión después de esto tendríamos 508 estaciones de baja potencia, incluidos equipos complementarios que tendrán un periodo para transitar a las transmisiones digitales, en el entendido que este Instituto considerará las cuestiones técnicas y de viabilidad económica para que transiten en el menor tiempo posible, pero eso será determinado como ya se manifestó, en un Programa de continuidad que emitirá con posterioridad este Instituto.

Y por lo pronto aseguramos que la población pueda seguir recibiendo éstas señales que se transmiten de forma analógica.

Entonces, aquí estamos cumpliendo cabalmente con lo que mandata el Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Entonces en este sentido, mi voto en a favor del proyecto, gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Fromow.

Yo también quisiera señalar que acompaño con mi voto al proyecto que ahora se nos presenta, subrayando un par de cosas que me parece muy pertinente subrayar.

Lo primero es que tratándose de estaciones públicas de baja potencia que se encuentran en los anexos, están en los anexos precisamente porque desde la expedición de la ley en el año 2014 ya se preveía que el apagón analógico de estas estaciones no se daría al mismo tiempo que las demás.

Con la reciente reforma al régimen Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones, este tratamiento diferenciado se le da también a las estaciones de baja potencia comerciales, conocidas en la jerga de telecomunicaciones y radiodifusión como las minis; sí quisiera subrayar el hecho de que la suma de estas estaciones, si bien en número

parece relevante, no comprenden más allá de dos puntos porcentuales de la población nacional, se trata de estaciones que se encuentran en localidades dispersas, en localidades alejadas de centros urbanos, y que además muy probablemente sus poblaciones no tengan en este momento las condiciones de penetración de receptores digitales que les garantice la continuidad en la prestación del servicio.

Esto ha sido reconocido por otras jurisdicciones, como es el caso de la de Estados Unidos, que ha permitido que a diferencia del apagón general, continúen en un tratamiento diferenciado de este tipo de estaciones.

A mí me parece que en este punto la reforma legal es acertada, recordemos que este propio Instituto hizo del conocimiento del Senado cuando se estaba discutiendo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la importancia de distinguir entre aquellas localidades que no tenían un costo de oportunidad alto en la utilización del espectro, pero tampoco en materia de competencia económica, y que por el contrario, por su nivel de desarrollo sí requerían un tratamiento especial, situación que originalmente sólo se reconoció en la ley para las estaciones públicas y con la reciente reforma se amplía a las estaciones de baja potencia comerciales de cobertura social, sobrayo esta última parte.

En cualquier caso, esto irá para no más de un año como lo establece la propia ley, y en el marco del Programa que habrá de emitir este propio Instituto y que ya se encuentra en proyecto y en elaboración por parte de nuestras Unidades; sin embargo, yo no considero apremiante que ese Programa esté listo el día de hoy, pero sí la certidumbre de que deben continuar prendidas en señales analógicas, y desde luego habrá de emitirse a la brevedad posible este Programa por parte del Instituto.

Yo por estas razones acompaño con mi voto el proyecto que se somete a consideración, y sí quisiera pedirle al área de comunicación, aquí presente, que nos ayude en la labor de comunicación; sería muy desafortunado que se interprete que por este gran número de estaciones, que son mini transmisores, no se ha dado el apagón analógico o se ha obstaculizado o retrasado de alguna manera, subrayo, no son más de dos puntos porcentuales de la población. El apagón analógico se está llevando a cabo en todo el país al 31 de diciembre con actos como el que hoy acabamos de aprobar, y este tratamiento diferenciado no implica prórroga alguna, no implica retraso alguno, implica tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, sólo por un plazo razonable de un año.

Le doy la palabra al Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente.

También para manifestar mi apoyo al proyecto, me parece que da cumplimiento cabal a la reforma legal que se mencionó, que fue publicada en el Diario Oficial el pasado 18 de diciembre.

En el mismo sentido me gustaría apuntar y en su caso confirmarlo con el área, que este Acuerdo no deteriora en ningún sentido el objetivo del artículo 15 Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en el sentido de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia, el uso óptimo de la banda de los 700 MHz, y en su caso, en caso de confirmarse que efectivamente, no se afecta este objetivo central de la reforma constitucional para promover el uso, la liberación de esta banda y su uso para los propósitos establecidos en la misma reforma constitucional, también apuntarlo si lo consideran conveniente en la comunicación que se haga de parte del Instituto, de que no se vería afectado este objetivo de la reforma constitucional.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionado.

Le doy la palabra a María Lizarraga.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Sí, Comisionado, efectivamente, en el listado que se está incluyendo de todas las estaciones complementarias y principales que se quedarían prendidas después del 31 de diciembre de este año, no se encuentra ninguna estación que actualmente ocupe la banda de 700, es decir, con los últimos apagones que se determinaron por este Pleno la semana pasada, la banda de 700 al 31 de diciembre estaría completamente liberada en el país.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Respecto del planteamiento que hizo el Comisionado Estrada, sobre que se cumple con el objetivo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución en materia de telecomunicaciones, dicho de otra forma, que esta situación diferenciadora de la propia ley por un año más, perjudica o afecta en alguna medida los objetivos del artículo Quinto, esa fue la pregunta si entendí bien.

Sí Comisionado Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, a mi entender está atendida en el sentido de que ninguna de las estaciones que son afectadas por este Acuerdo opera en esa banda, entonces yo entendería que no afecta la liberación de esa banda, y por eso en ese sentido quedó confirmada mi pregunta, y sí confirmaría la recomendación de si lo consideran prudente, que esto también se apunte en el comunicado público, porque pudiera haber una confusión de que este retraso en el apagón de las estaciones de baja potencia pudiera poner en riesgo el objetivo de utilizar la banda 700 para la red compartida.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldivar: Muchas gracias.

Me parece muy importante atender esta preocupación, y así pido a las áreas que se atienda esta inquietud.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente.

Sí, para apoyar la propuesta del Comisionado Estrada, de hecho yo lo mencioné en un Pleno anterior la semana pasada, que precisamente uno de los objetivos de la Transición Digital Terrestre que debe culminar el 31 de diciembre de este año, es que los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver en cuanto culmine el proceso de transición, las frecuencias que originalmente le fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

Entonces aquí se ha dicho que de 700 MHz quedaría totalmente liberada la banda, y el uso eficiente del espectro también estaría asegurado, ya que como usted bien lo resaltó, estamos hablando, sí tal vez, de un número elevado de estaciones, 508, pero que son principalmente de cobertura social en zonas alejadas, y donde está garantizado *per se* el uso eficiente de este espectro al haber gran cantidad de disponibilidad del mismo en caso de que se requiera para otros usos, y en este caso la afectación como usted lo mencionó, no estaría más allá del dos por ciento de la población, que generalmente está en zonas dispersas y de baja densidad.

Entonces, yo creo que sí resaltar este hecho para decir que lo que mandata o el espíritu de la Transición Digital Terrestre, que era garantizar el uso eficiente del espectro, la competencia y el uso óptimo de esta banda de 700 MHz, pues se ha cumplido.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Sometería entonces a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos que ha sido presentado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Yaratzet Funes López: Con los votos a favor de los Comisionados presentes y el voto por escrito razonado del Comisionado Cuevas, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión, muchas gracias.

ooOoo